



Ciudadela 20 de Julio 1935

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año IV

N.º 183

Edición Semanal

Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1935

En la ciudad de Ciudadela de Menorca, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco siendo las doce horas, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Excelentísimo Ayuntamiento bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente, para celebrar sesión extraordinaria con motivo de la conmemoración del aniversario de la toma de Ciudadela por los Turcos, en 1558.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Antonio Aguiló Andreu, Tercer Teniente de Alcalde; don Jorge Marqués Bosch, Síndico; don Sebastián Pons Moll, don Juan Marqués, don Antonio Juanico, don Pedro Catalá Casasnovas, don Guillermo Marqués, don Bartolomé Marqués y don Juan Monjo, Consejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario se entrega al acta de Constantinopla al Oficial de este Ayuntamiento Sr. Pons quien procede a su lectura, acto seguido hace uso de

la palabra el señor Alcalde Presidente de la Corporación quien dice que desde muy pequeño llamó su atención la fiesta que hoy se conmemora al contemplar la solemnidad de los actos que con tal motivo se celebran y que una emoción incomprensible ganaba su corazón cuando la escuela con sus maestros al frente, desfilaron ante el monumento del Borne en este día. Que ya mayor, sentía un deseo de conocer el sentido de las inscripciones de las lápidas conmemorativas que rodean la base de la grandiosa pirámide funeraria y que al comprenderlo procuró profundizar en los hechos relativos al famoso sitio de Ciudadela para comprenderse con el espíritu de los héroes que en aquel día dieron la vida por la defensa de sus hogares, su fe y sus costumbres. Hace resaltar, el sitio en el que la población de Ciudadela con su escasa guarnición, que no pasaba de seiscientos hombres, mantuvo una enérgica y tenaz defensa contra los quince mil turcos que formaban la escuadra de Ali Piali que, dotada de podero-

s piezas de artillería, consiguió abrir brecha en varios puntos de la muralla, brecha que defendían los soldados y vecinos con verdadero valor y heroica bravura rechazando a los sitiadores con gran número de bajas y contribuyendo a la defensa, hasta las doncellas y los viejos que tapaban la brecha con zarzos, colchones, maderos y todo elemento útil a este fin, habiendo sido numerosísimas las bajas no solo, en el elemento militar, sino en el civil de la plaza. Esto demuestra la verdadera heroicidad de los defensores de Ciudadela, teniendo en cuenta además, que en el séptimo día se voló el depósito de municiones y la guarnición al rechazar los últimos ataques quedó reducida a doscientos hombres escasos.

¿Quién extraña pues, que algunos elementos de la población ante este hecho, la inminencia de una toma, la imposibilidad de la defensa y las bárbaras costumbres del enemigo, pues la toma de una ciudad por los corsarios turcos era el degüello de los habitantes inútiles y la cautividad de los útiles en condiciones peores que la muerte, pasaran por un momento de locura de intentar una salida que poniendo a

salvo el honor permitiera salvar la vida de los habitantes?

Pues este hecho tan lógico y natural, ha sido interpretado por algunos, como prueba en contra de la heroicidad de los defensores de esta plaza y nosotros, como ciudadelanos, como amantes de la verdad y como admiradores convencidos de la gloria de nuestros antepasados, tenemos que sentir muy alto que, después de la noche del séptimo día de sitio, aquellos hombres ya reducidos a la más mínima expresión sin municiones, y sin medios de defensa, ocuparon otra vez sus puestos en la muralla y resistieron dos días más, rechazando a los turcos y no se entregaron hasta que la plaza se tomó por asalto, de modo que Ciudadela en aquella ocasión ni se rindió ni capituló, sus habitantes fueron pasados a cuchillo y los que no murieron fueron llevados cautivos a Constantinopla.

Sirva esto señores para que cada año, siga Ciudadela haciendo el homenaje de gratitud a aquellos hombres que escribieron la página más gloriosa de nuestra historia.

Grandes aplausos coronan la terminación del discurso del señor Presidente.

Continuando una costumbre tradicional, se da lectura seguidamente a los nombres de los señores designados por la comisión de los festejos de San Juan para los cargos que a continuación se exponen y para el bienio 1936-1937.

Caixé senyor.—D. José de Olivar Despujol.

Capellana.—D. Nicolás Gorrías Mir.

Caixé fadrí.—D. Juan Campins Bosch, predio Tres Alquerías.

Caixé menestral.—D. José Juaneda Sampol de Palós.

Caixé pagés.—D. Sebastián Taltavull Bagur, predio Son Sorparets.

Caixé pagés.—D. Gabriel Pons Fuxá, predio Torre del Ram.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas de que yo el Secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1935

En la Ciudad de Ciudadela a los diez días del mes de julio de mil novecientos treinticinco, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Rafael el Paner Marqués, Suplente de Síndico; don Juan Florit Moll y don Pedro Catalá Casanovas, Cocejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana,

cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo aprobado de conformidad.

Se aprueba a propuesta de la Interxención, que del sobrante del Turismo se paguen algunas cuentas pendientes sobre los festejos de San Juan y para extraordinarios del Museo.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de agua a domicilio a don José Capella para la calle de Alayor número 23; a doña Ana Fedelich, para la calle del Notario Quintana, 24; a doña Rafaela Benejam, para la calle de San Bartolomé, 3; y a don Carlos de Olivar para la calle Juan Benejam, 8, sin contador.

Pasan a la Comisión de Obras Públicas instancia de don Juan Allés Coll y de don Miguel Gomila Rotger, solicitando construir una casa de nueva planta en la calle de Pi y Margall y Poniente, respectivamente

Informada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, se aprueba la instancia de doña María Alzina Juan.

ORDEN DEL DIA

Se acuerda que, con cargo al sobrante de propaganda turística se pague 72 ptas. por gastos extraordinarios del Museo y 200 ptas. como ayuda para los fuegos artificiales de la fiesta de San Juan.

El señor Alcáide da cuenta que el señor Canet le ha escrito manifestándole que dentro de breves días un Arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública visitará oficialmente la escuela Graduada de niños para emitir el informe necesario para su aprobación.

Se acuerda se proceda a la subasta de carne para el Hospital, durante el tercer trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO de CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de seis a ocho de la tarde.

Entrada libre

La Junta

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 17 JULIO 1935

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» cuidar jardines	18'00
» riego calles	35 00
» arreglo calles	724'50
» cuesta Marina	256'00
» edificios	225'65
» obrero lesionado	18'00
» desinfecciones	5'00
Pensión a peones retirados	81'00
Material para obras	96'15
Pasajes a pobres	28'45
Piel para tambor pregones	6'00
Contribución fuegos fiesta de San Juan	200'00
Material para Archivo y Museo	25'65
Utiles y herramientas obras	70'45
Medicamentos Hospital	340'95
Pan para »	399'05
Material para Cementerio	3'70
Música fiesta Nueve de Julio	65'00
Material alumbrado	51'30
Gorras uniforme guardias	57'30

COBROS

A cuenta arbitrios	3365'35
Alquiler varios almacenes y locales	300'00

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

Alcaldía de Ciudadela

PRECIOS DE TASA PARA EL TRIGO

Todas las operaciones de compra-venta de trigo que se realicen, quedan sujetas a los precios de tasa mínimos y máximos establecidos por Decreto de 30 de junio de 1934 y que son los siguientes:

Desde el presente mes de junio a diciembre próximo inclusive, regirá el de 50 a 55 pesetas el quintal métrico, o sea el de 30 a 33 pesetas los 60 kilos.

Durante los meses de enero y febrero de 1936 el de 51 a 56 pesetas el quintal métrico, o sea el de 30'60 a 33'60 pesetas los 60 kilos.

Durante los meses de marzo y abril de 1936, el de 52 a 57 pesetas el quintal métrico, o sea el 31'20 a 34'20 pesetas los 60 kilos.

Y durante los meses de mayo y junio de 1936, el de 53 a 58 pesetas el quintal métrico, o sea el de 31'80 a 34'80 pesetas los 60 kilos.

Cuando se compruebe la existencia de una compra-venta de trigo por precio distinto a los de tasa señalados, tal infracción será castigada por la Junta de Contratación de Trigo con una multa no inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía objeto de venta irregular, cuya multa se impondrá al comprador si la venta se hubiera realizado

por bajo del precio mínimo de tasa, y al vendedor, si se llevó a efecto por precio superior al máximo de la tasa correspondiente, esperando que tanto los compradores

como vendedores, tendrán presente los precios mencionados a fin de no incurrir en responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Ciudadela, 16 de Junio de 1935.—El Alcalde, Pedro Hernández.

Alcaldía de Ciudadela

Por acuerdo de este excellentísimo Ayuntamiento, se pone en venta el terreno ocupado por el antiguo Lazareto del puerto situado al Oeste de la población, propiedad del Ayuntamiento que linda al Norte con el predio «El Rafael» al Sur y Este, con el mar y al Oeste con el predio «Rafal d' en Bonet» ocupando una superficie de 2,995 metros cuadrados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de 10 a 1, todos los días laborables.

Ciudadela, 18 Julio de 1935.

Por acuerdo de este excellentísimo Ayuntamiento, se pone en venta el solar de los Sementales, propiedad de la Corporación Municipal, sito en la calle de A. Zamora, con todos los materiales de albañilería y carpintería que en el existen.

Las proposiciones se pre-

sentarán en esta Secretaría de 10 a 1, en donde también estarán a disposición de los interesados, aquellos datos que les sean necesarios.

Ciudadela, 18 Julio de 1935.

Por la presente se abre concurso para el suministro de carne al Hospital durante el tercer trimestre del año 1935. Las proposiciones podrán presentarse por los industriales matriculados, en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 1, celebrándose la adjudicación el día 27 de los corrientes a las doce horas en el despacho de la Alcaldía.

La adjudicación se hará al mejor postor teniendo presente que deben presentarse las proposiciones en pliego cerrado.

Ciudadela, 18 Julio de 1935

El Alcalde,
Pedro Hernández